

**CONSTANCIA DE TRASLADO DE OBJECION GRAVE AL DICTAMEN PERICIAL.** De conformidad con lo previsto en el artículo 238 numeral 5° C.P.C, hoy Miércoles 24 de Febrero de 2016, se hizo anotación en la lista correspondiente que se fija en lugar público de la Secretaría del Juzgado y en la página web de la Rama Judicial en el link Traslados, el **TRASLADO DEL ESCRITO DE OBJECION GRAVE AL DICTAMEN PERICIAL** Visibles a folios 3534 a 3538 y 3539 a 3543, respectivamente, que corre para las partes por un término de tres (3) días.

El traslado inicia desde el día miércoles 24 de Febrero de 2016 de 2012 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el día Viernes 26 de Febrero del mismo año a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
MARYA PATRICIA TAMARA PINZÓN  
SECRETARIA